Contrato N° 006/2014

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Géminis Industrial y Comercial S.A**, con RUC 80016180-7, domiciliada en Acosta Ñu Nº882-Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Nancy Renne Oreggioni de Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.031.203**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 012/2014 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería", detallados a continuación:

	Lote Nº 1 "ÚTILES DE OFICINA"	
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	Medidas 28 cm x 35 cm x 8 cm. Colores serios para uso de oficina.
2	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	Borrador de goma de color blanco c/tapa plástica - grande
3	BOLIGRAFO COMUN	Bolígrafo común de color azul
4	BOLIGRAFO COMUN	Bolígrafo común de color negro
5	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Borrador Para Pizarra Acrílica
6	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Carpeta Archivadora Plastificada de diversos colores, para hojas de tamaño oficio.
7	CD NO REGRABABLE	CD no regrabable
8	CD REGRABABLE	CD regrabable
9	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE	Cinta adhesiva p/embalaje transparente, 66 mts. x 48 mm, como mínimo.
10	CINTA ADHESIVA MEDIANA (CINTA SCATH).	Cinta Adhesiva mediana, transparente, Centro Chico, med.: 18mm x 25m
11	FASTENER O CORCHETE	Fastener o corchete Nº 14, Cajitas de 72 unid.
12	FASTENER O CORCHETE	Fastener o corchete Nº 10, cajitas de 100 unidades
13	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	Grapa o Grampa para presilladora, Nº 24/6, cajitas de 1000 piezas.
14	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	Grapa o Grampa para presilladora, Nº 23/13, cajitas de 1000 piezas.
15	PERFORADORA.	Perforadora para 10 hojas como mínimo.
16	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA.	Marcador para pizarra acrílica de color azul.
17	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA.	Marcador para pizarra acrílica de color negro
18	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA.	Marcador para pizarra acrílica de color rojo.
19	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	Adhesivo liquido blanco de 90 gramos.
20	PRESILLADORA	Mediana, Medidas: 24/6 26/6 Deberá presillar como mínimo 15 hojas.

gemidis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. MAE.
DECANO

21	PRESILLADORA	Grande, Medida: 23/13 Deberá presillar por lo menos 50 hojas.
22	REGLA PLÁSTICA.	MEDIDA: 30 cm x 4 mm de grosor como mínimo, a fin de que sea bien resistente.
23	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	Paquetes de 12 unidades, diversos colores.
24	SACAPUNTA	Sacapuntas de metal.
25	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	Cutter mango de plástico mediano
26	TIJERA DE OFICINA	Tijera de oficina mediana.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	11	0	0	340	30	1	0	22.315.520

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.055.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

FACEN Facultad de Ciencias U.N.A.

Prof. Dr. Constantino N. Gucfos K. M.A.E.
DECANO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 012/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 451/2014 de fecha 26/09/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 "ÚTILES DE OFICINA"

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	GÉMINIS	NACIONAL	UNIDAD	1000	UNIDAD	5.000	5.000.000
2-	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	ÁLAMO	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	850	170.000
3-	BOLIGRAFO COMUN	CARIMBRAS	BRASIL	UNIDAD	600	UNIDAD	570	342.000
4-	BOLIGRAFO COMUN	GÉMINIS	CHINA	UNIDAD	600	UNIDAD	210	126.000
5-	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	XALINGO	BRASIL	UNIDAD	1000	UNIDAD	3.405	3.405.000
6-	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	GÉMINIS	NACIONAL	UNIDAD	1000	UNIDAD	670	670.000
7-	CD NO REGRABABLE	DIGIKLONE	NACIONAL	UNIDAD	600	UNIDAD	860	516.000
8-	CD REGRABABLE	TDK	USA	UNIDAD	600	UNIDAD	3.000	1.800.000
9-	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE	AB	NACIONAL	UNIDAD	600	UNIDAD	4.293	2.575.800
10-	CINTA ADHESIVA MEDIANA (CINTA SCATH).	POLO	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	1.295	129.500
11-	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	UNIDAD	40	CAJAS	13.500	540.000
12-	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	UNIDAD	50	CAJAS	8.550	427.500
13-	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	KORES	CHINA	UNIDAD	40	CAJAS	740	29.600
14-	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	SKREBBA	CHINA	UNIDAD	20	CAJAS	2.106	42.120
15-	PERFORADORA.	GÉMINIS	CHINA	UNIDAD	40	UNIDAD	7.300	292.000
16-	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA (color azul).	LEGACY	INDIA	UNIDAD	1000	UNIDAD	1.500	1.500.000
17-	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA (color negro).	LEGACY	INDIA	UNIDAD	1000	UNIDAD	1.500	1.500.000
18-	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA (color rojo).	LEGACY	INDIA	UNIDAD	500	UNIDAD	1.500	750.000
19-	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	PLASTICOLAR	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	1.360	136.000
20-	PRESILLADORA	GÉMINIS	CHINA	UNIDAD	40	UNIDAD	5.000	200.000
21-	PRESILLADORA	HUA CHANG	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	40.000	800.000
22-	REGLA PLÁSTICA.	PIZZINI	ARGENTINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.200	120.000
23-	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	GÉMINIS	INDIA	UNIDAD	70	Paquetes de 12 unidades	10.200	714.000
24-	SACAPUNTA	GÉMINIS	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	400	40.000
25-	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	CHINO	CHINA	UNIDAD	40	UNIDAD	1.400	56.000

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Prof. Lic. Constantino N. Gucfos K. M.A.E.
DECANO

26-	TIJERA DE OFICINA	STEEL	CHINA	UNIDAD	140	UNIDAD	3.100	434.000
						Precio Total "Lote Nº 1":		**22.315.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.315.520** (Guaraníes veinte y dos millones trescientos quince mil quinientos veinte)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados deberán ser entregados en la División de Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, sito en Mcal. Estigarribia Km. 11 Ruta 2. En el plazo de tres días hábiles a la fecha de emisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901 853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Dr. Lic. Constantino N. Gucfos K. M.A.E.
DECANO

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.852
(021) 906.391
(0984) 755.350

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 15 OCT. 2014

Nancy Renne Oreggioni de Ruíz
Por Géminis Ind. y Com. S.A.
Proveedor

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano – FACEN UNA
Contratante

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350